



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número: DI-2024-03798454-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Viernes 24 de Mayo de 2024

Referencia: Adjudicación Reapertura de la Licitación Pública de Convenio Marco Proceso COMPR.AR N° 10606-0005- LPU24 - "ADQUISICIÓN DE AGUAS Y OTRAS BEBIDAS"

Visto lo actuado en el expediente N° Expediente N° EX-2024-00892503- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en el que se tramita la "LICITACIÓN PÚBLICA DE CONVENIO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE AGUAS Y OTRAS BEBIDAS" – Proceso N° 10606-0001-LPU24; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° DI-2024-01750631-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó la Licitación Pública de Convenio Marco – Proceso N° 10606-0001-LPU24 para la Categoría: "**ADQUISICIÓN DE AGUAS Y OTRAS BEBIDAS**".

Que por Disposición N° DI-2024-03406364-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, se seleccionaron provisoriamente las ofertas del Proceso 10606-0005-LPU24 para integrar a los mismos al Acuerdo Marco 10606-3-AM24, convocándose en el mismo acto a todos los proveedores participantes, a efectos de cerrar el proceso competitivo a través de la compulsa de precios convocada.

Que en la referida convocatoria se recibieron ofertas económicas definitivas de los siguientes proveedores:

- **OESTE PROVEEDURIA S.A.**
- **BELLYS INDUSTRIAL S.R.L.**
- **OSCAR RUBEN DAVID**
- **SODA DI MARCO S.R.L.**
- **NICASTORE S.A.S.**
- **ALMACÉN DE AGUAS S.A.S.**

Que la Comisión en su Dictamen de orden 337, observó ofertas que exhibieron un cumplimiento parcial de la documentación relacionada con los recaudos de admisibilidad técnica (certificados RNE y RNPA). Dicho cumplimiento parcial fue adecuadamente subsanado por los involucrados y el resultado de su evaluación se expone y detalla en el "ANEXO EVALUACIÓN Y ORDEN DE MÉRITO – AM PARA LA ADQUISICIÓN DE AGUAS Y OTRAS BEBIDAS - ACUERDO MARCO 10606-3-AM24", que forma parte de la presente Acta.

Que la Comisión Evaluadora aclara asimismo que el oferente **RUPAYCO S.A.** ha manifestado su voluntad de mantener la oferta originaria oportunamente presentada conforme sus términos y condiciones. Sobre el particular cabe considerar que tal manifestación, si bien fue expuesta de manera extrasistémica, la misma ha

sido presentada durante el plazo de la convocatoria, razón por la cual resulta procedente incluirla dentro del elenco de proveedores participantes en el proceso de compulsa convocado.

Que a su tiempo la Comisión ha evaluado también la situación del proveedor **ALMACEN DE AGUA S.A.S.**, respecto del cual el Departamento de Higiene de los Alimentos informa que el producto cotizado por el mismo (Renglón N°1) se encuentra en condiciones de ser comercializado (GEDO N° NO-2024-03681458-GDEMZA-DHA#MSDSYD), razón por la cual dicha oferta también corresponde ser seleccionada en esta instancia.

Que por último la Comisión considera también la situación del proveedor **NICASTORE S.A.S.** para el renglón 9 BEBIDA ISOTONICA HYDRA X 500 ML respecto del cual presenta certificado RNPA "en trámite" N° 1285/21 EE N° 03644065-2021. Sin embargo, el Departamento de Higiene de los Alimentos informa mediante GEDO N° NO-2024-03725042-GDEMZA-DHA#MSDSYD, *"... que dicho expediente consiste en la "Inscripción" del Producto mencionado, el cual, tras 3 evaluaciones por parte de esta Dirección, NO ha sido aprobado, por lo que el Producto en cuestión NO se encuentra en condiciones reglamentarias de ser comercializado"*. Por tal razón, la Comisión considera y recomienda el rechazo (conf. Art. 6° PCP).

Que finalmente, la Comisión procedió asimismo a evaluar la conveniencia económica de las ofertas presentadas en cada uno de los renglones, aplicando a este efecto la comparación con los precios de referencia (la Dirección General de Contrataciones, a través de su Unidad de Monitoreo, ha procedido a relevar los precios de referencia del mercado aplicables a los insumos y productos previstos en el objeto de la contratación el cual se encuentra publicado en <https://www.mendoza.gov.ar/compras/precios-de-referencia-a-marco/>) y el indicador establecido por la Grilla establecida en el Art. 7° del PCP. La Comisión evaluó las ofertas bases y alternativas que fueron formal y técnicamente admisibles, otorgando 50 puntos a la que resultó ser la de menor precio y las demás fueron puntuadas conforme la regla de proporcionalidad, resultado que todas las ofertas superan el mínimo de 40 puntos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

En este análisis la Comisión, a efecto de resguardar la efectiva vigencia del principio de igualdad de los oferentes y como medida de "buena administración", ha priorizado promover la selección del mayor número de ofertas posibles para la conformación de un catálogo amplio que permita luego a los organismos contar con un abanico de opciones suficientes en función de las diversas necesidades que deberán cubrir. De tal forma, todas las ofertas que han superado los 30 puntos en su respectiva cotización, han sido consideradas por la Comisión como "ofertas convenientes desde el punto de vista económico".

Habiéndose cumplido con la evaluación de conveniencia económica de las ofertas, finalmente, se ha completado la evaluación de los restantes indicadores previstos en las Grillas de Puntaje (Art. 7° PCP) estableciendo el orden de mérito correspondiente para cada una de las ofertas base, en cada uno de los renglones que integran el objeto de la contratación.

De esta forma, el Consejo de Adjudicación se concreta en definitiva respecto de las ofertas que han superado los 60 puntos en total, que como mínimo exige el Art. 7° del PCP. El resultado de esta evaluación se expone en el ANEXO - EVALUACIÓN Y ORDEN DE MÉRITO – AM PARA LA ADQUISICIÓN DE AGUAS Y OTRAS BEBIDAS - ACUERDO MARCO 10606-3-AM24 y se adjunta con la presente. Ahora bien, a partir del estudio de las ofertas, la Comisión advierte la disponibilidad de un número considerable de propuestas que no han alcanzado el mínimo de los 60 puntos totales exigidos por el citado art. 7°, pero que sin embargo se trata de ofertas técnicamente admisibles y/o económicamente convenientes, es decir, ofertas que en el indicador aplicable a la cotización de precios obtienen 40 puntos, razón por la cual la Comisión recomienda su consideración y, eventualmente, su adjudicación.

Que la Comisión, de esta forma, concreta su consejo de adjudicación exponiendo en el orden N° 368 el resultado de la evaluación en el "ANEXO - EVALUACIÓN Y ORDEN DE MÉRITO – AM PARA LA ADQUISICIÓN DE AGUAS Y OTRAS BEBIDAS - ACUERDO MARCO 10606-3-AM24", al cual el

suscripto adhiere y hace suyo a los efectos decisorios.

Que la presente se dicta en el ejercicio de las facultades previstas por los artículos 131 inc. d) y 141 de la Ley 8.706.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES
PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES**

D I S P O N E:

Artículo 1º: Adjudicase la Reapertura de la Licitación Pública de Convenio Marco Proceso COMPR.AR N° 10606-0005- LPU24 - "ADQUISICIÓN DE AGUAS Y OTRAS BEBIDAS" y confórmese el Catálogo de Oferta Permanente, seleccionando a tal efecto a los Oferentes individualizados en el "ANEXO - EVALUACIÓN Y ORDEN DE MÉRITO – AM PARA LA ADQUISICIÓN DE AGUAS Y OTRAS BEBIDAS - ACUERDO MARCO 10606-3-AM24", el cual forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2º: Rechazar y desestimar respectivamente, por los motivos que se precisan en cada caso, las ofertas individualizadas en el "ANEXO - EVALUACIÓN Y ORDEN DE MÉRITO – AM PARA LA ADQUISICIÓN DE AGUAS Y OTRAS BEBIDAS - ACUERDO MARCO 10606-3-AM24", el cual forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 3º: Instrúyase a los nuevos oferentes seleccionados en la reapertura para que procedan a constituir la Garantía Unificada de Oferta y Adjudicación, dentro de los (5) cinco días hábiles de notificado el presente acto de adjudicación, por la suma de pesos seis millones quinientos mil (\$ 6.500.000) en cualquiera de las modalidades previstas por el Art. 148º del Decreto N° 1000/2015.

Artículo 4º: Instrúyase a la Coordinación Administrativa de esta Dirección General, a efecto de actualizar la información pertinente en el Sistema COMPR.AR conforme lo resuelto en la presente Disposición.

Artículo 5º: Notifíquese electrónicamente a los oferentes, publíquese en el Portal Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes www.compras.mendoza.gov.ar, cópiese y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2024.05.24 12:10:31 -03'00'

Dr Roberto Reta
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2024.05.24 12:10:33 -03'00'

ANEXO - EVALUACIÓN Y ORDEN DE MERITO – AM PARA LA ADQUISICIÓN DE AGUAS Y OTRAS BEBIDAS - ACUERDO MARCO 10686-3-AM24

Región	Alternativa	Descripción	Proveedor	Marca	Especificación técnica del proveedor	Precio Actual	Precio Solicitado	Variación	Precio Referencia Adjudicación	Relación porcentual	Precio de Referencia 1ª Ruesputa	Relación porcentual nuevas ofertas	Estado registral en el RUP	Certificado RMR	Anexo 1 DOU	Certificado de Análisis microbiológico	Cuenta corriente bancaria para los pagos	Monedas Digitales	Actuaciones Contratales - 20 pts	Calidad del producto - 20 pts	Asesorías OBS (1 Ley 9393 - 30 pts)	Oferta económica- 50 pts (máximo 40)	Puntaje total (máximo 80)	Recomendación Adjudicar/Rechazar	Orden de merito	Observación
1	Base	Región: 1, Código: 890110021-14, Descripción: AGUA MINERAL, Presentación: UNIDAD	BELLUS S.R.L.	ISMAEL	Tratamiento de agua El agua es de la red de suministro domiciliario a	\$ 1.750,00	\$ 2.000,00	14%	\$ 3.500,00	0,50	3866,67		Inscrito	SI Presenta	SI Presenta	SI Presenta	SI Presenta	SI Presenta	20	0	0	50	70		2	
1	Base	Región: 1, Código: 890110021-14, Descripción: AGUA MINERAL, Presentación: UNIDAD	AMAMEN DE AGUA S.A.S	AQUILITA	AGUA MINERALIZADA CON PROCESO DE HIBRIDAJE DE BAO SODIO HIBRIDAJE Y APTO PARA CONSUMO	\$ 2.300,00	\$ 2.100,00	-8%			3866,67	0,62	Inscrito y sin sanciones	SI	SI	NO	SI	SI	20	0	0	46	66	Adjudicar	3	Se adjudica en tanto por el precio de oferta NO-2024-0303146-DGCPYGB#MHACORPO
1	Base	Región: 1, Código: 890110021-14, Descripción: AGUA MINERAL, Presentación: UNIDAD	SODA DI MARCO SRL	PUREZA OMES	Agua filtrada, purificada y controlada en su totalidad para consumo humano	\$ 2.250,00	\$ 2.250,00	0%			3866,67	0,58	Inscrito y sin sanciones	SI	SI	SI	SI	SI	20	20	1	44	85	Adjudicar	1	
2	Base	Región: 2, Código: 890110021-14, Descripción: AGUA MINERAL, Presentación: UNIDAD	BELLUS S.R.L.	ISMAEL	Tratamiento de agua El agua es de la red de suministro domiciliario a	\$ 1.500,00	\$ 1.800,00	20%	\$ 2.333,33	0,64	2997,67		Inscrito	SI Presenta	SI Presenta	SI Presenta	SI Presenta	SI Presenta	20	0	0	50	70		1	
3	Base	Región: 2, Código: 890110021-14, Descripción: AGUA MINERAL, Presentación: UNIDAD	INICATORE SAS	BIHEL	AGUA MINERALIZADA DE RESERVA POR 5 LITROS	\$ 1.500,00	\$ 2.350,00	70%			2997,67	0,50	Inscrito y sin sanciones	SI	SI	NO	SI VENCIDO	SI	20	0	0	-	20	Adjudicar	1	
4	Base	Región: 4, Código: 890110023-20 AGUA MINERAL, Presentación: UNIDAD	RUPAYCO S.A.	RUPAYCO	Reserva de agua mineral natural de manantial en estado de una fuente natural surgente y envasada en botellas de 500 ml	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	0%			3333,33	0,93	Inscrito y sin sanciones	SI	SI	SI	SI	SI	20	0	0	50	70	Adjudicar	1	
5	Base	Región: 5, Código: 890110021-20, Descripción: AGUA MINERAL, Presentación: UNIDAD	OSSTE PROVEEDORA SA	MARKA	AGUA MINERAL, PRESENTACION 6 LITROS	\$ 1.200,00	\$ 1.450,00	10%	\$ 1.473,29	0,87	1790,09		Inscrito	SI Presenta	SI Presenta	N/A	N/A	SI Presenta	20	20	0	50	90		1	
5	Base	Región: 5, Código: 890110023-20, Descripción: AGUA MINERAL, Presentación: UNIDAD	RUPAYCO S.A.	RUPAYCO	Reserva de agua mineral natural de manantial en estado de una fuente natural surgente y envasada en botellas de 500 ml	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	0%			1790,09	1,12	Inscrito y sin sanciones	SI	SI	SI	SI	SI	20	0	0	35	55	Adjudicar	2	
5	Base	Región: 5, Código: 890110023-20, Descripción: AGUA MINERAL, Presentación: UNIDAD	INICATORE SAS	BIHEL	AGUA MINERAL, SERBOTE DE 1,5 LITROS	\$ 2.146,00	\$ 3.600,00	68%			1790,09	1,20	Inscrito y sin sanciones	SI	SI	NO	NO	SI	20	0	0	20	40	Rechazar	-	No cumple parámetro mismo económico
6	Base	Región: 6, Código: 890110021-20, Descripción: AGUA MINERAL, Presentación: UNIDAD	OSSTE PROVEEDORA SA	MARKA	Se va presentación por 2 litros	\$ 790,00	\$ 670,00	-14%	\$ 1.150,29	0,69	1172,20		Inscrito	SI Presenta	SI Presenta	N/A	N/A	SI Presenta	20	20	0	50	90		1	
6	Base	Región: 6, Código: 890110023-20, Descripción: AGUA MINERAL, Presentación: UNIDAD	INICATORE SAS	BIHEL	AGUA MINERAL, SERBOTE DE 1,5 LITROS	\$ 680,00	\$ 1.100,00	60%			1172,20	0,58	Inscrito y sin sanciones	SI	SI	NO	NO	SI	20	0	0	30	50	Adjudicar	2	
7	Base	Región: 7, Código: 890110023-20, Descripción: AGUA MINERAL, Presentación: UNIDAD	OSSTE PROVEEDORA SA	MARKA	SE COTIZA AGUA X 1500 SE ENTREGA EN PRESENTACION ORIGINAL DE AGUA MINERALIZADA CON PROCESO DE HIBRIDAJE Y APTO PARA CONSUMO	\$ 880,00	\$ 660,00	-24%	\$ 893,58	1,03	1051,71		Inscrito	SI Presenta	SI Presenta	N/A	N/A	SI Presenta	20	20	0	50	90		1	
7	Base	Región: 7, Código: 890110023-20, Descripción: AGUA MINERAL, Presentación: UNIDAD	INICATORE SAS	BIHEL	AGUA MINERAL, SERBOTE DE 1,5 LITROS	\$ 664,00	\$ 1.100,00	66%			1051,71	0,63	Inscrito y sin sanciones	SI	SI	NO	NO	SI	20	0	0	30	50	Adjudicar	2	
7	Base	Región: 7, Código: 890110023-20, Descripción: AGUA MINERAL, Presentación: UNIDAD	RUPAYCO S.A.	RUPAYCO	Reserva de agua mineral natural de manantial en estado de una fuente natural surgente y envasada en botellas de 500 ml	\$ 1.100,00	\$ 1.100,00	0%			1051,71	1,05	Inscrito y sin sanciones	SI	SI	SI	SI	SI	20	0	0	30	50	Adjudicar	2	
8	Base	Región: 8, Código: 890110023-20, Descripción: AGUA MINERAL, Presentación: UNIDAD	OSCAR NUBEN GRAZIANI	OSCAR NUBEN GRAZIANI	300 C.C.	\$ 252,84	\$ 305,61	21%	\$ 997,90	0,42	851,23		Inscrito	SI Presenta	SI Presenta	N/A	N/A	SI Presenta	20	0	0	50	70		2	
8	Base	Región: 8, Código: 890110023-20, Descripción: AGUA MINERAL, Presentación: UNIDAD	OSSTE PROVEEDORA SA	MARKA	AGUA MINERAL, SERBOTE DE 1,5 LITROS	\$ 310,00	\$ 310,00	0%	\$ 997,90	0,53	851,23		Inscrito	SI Presenta	SI Presenta	N/A	N/A	SI Presenta	20	20	0	48	88		1	
8	Base	Región: 8, Código: 890110023-20, Descripción: AGUA MINERAL, Presentación: UNIDAD	INICATORE SAS	BIHEL	AGUA MINERALIZADA POR 600 ML	\$ 412,50	\$ 515,00	25%			851,23	0,48	Inscrito y sin sanciones	NO	SI	NO	NO	SI	20	0	0	30	50	Adjudicar	3	
8	Base	Región: 8, Código: 890110023-20, Descripción: AGUA MINERAL, Presentación: UNIDAD	RUPAYCO S.A.	RUPAYCO	Reserva de agua mineral natural de manantial en estado de una fuente natural surgente y envasada en botellas de 500 ml	\$ 640,00	\$ 640,00	0%			851,23	0,75	Inscrito y sin sanciones	SI	SI	SI	SI	SI	20	0	0	24	44	Rechazar	-	No cumple parámetro mismo económico
8	2	Región: 8, Código: 890110023-20, Descripción: AGUA MINERAL, Presentación: UNIDAD	RUPAYCO S.A.	VERTEL	Agua mineral	\$ 640,00	\$ 640,00	0%			851,23	0,75	Inscrito y sin sanciones	SI	SI	NO	NO	SI	20	0	0	24	44	Rechazar	-	No cumple parámetro mismo económico
9	Base	Región: 9, Código: 890110023-3, Descripción: AGUA MINERAL, Presentación: UNIDAD	INICATORE SAS	BIHEL	BEBIDA ISOTONICA HYDRA X 500 ML	\$ 550,00	\$ 690,00	25%			1043,83	0,53	Inscrito y sin sanciones	SI	SI	NO	NO	SI	20	0	0	-	20	Rechazar	-	Se rechaza por no cumplir parámetro mismo económico
9	Base	Región: 9, Código: 890110023-3, Descripción: AGUA MINERAL, Presentación: UNIDAD	OSSTE PROVEEDORA SA	POURLEAD	BEBIDA ISOTONICA Presentación: UNIDAD X 500 C.C.	\$ 1.110,00	\$ 1.110,00	0%	\$ 1.043,83	1,07	1043,83		Inscrito	SI Presenta	SI Presenta	N/A	N/A	SI Presenta	20	0	0	50	70		1	
10	Base	Región: 10, Código: 890110029-2, Descripción: AGUA MINERAL, Presentación: UNIDAD	INICATORE SAS	BIHEL	AGUA MINERALIZADA POR 600 ML	\$ 1.100,00	\$ 2.200,00	70%			1043,83	0,72	Inscrito y sin sanciones	SI	SI	NO	NO	SI	20	0	0	70	90	Adjudicar	1	
11	Base	Región: 11, Código: 890110021-2, Descripción: AGUA MINERAL, Presentación: UNIDAD	OSSTE PROVEEDORA SA	MARKA	AGUA MINERALIZADA 1500 C.C.	\$ 1.460,00	\$ 1.460,00	0%	\$ 736,68	2,23	684,96		Inscrito	SI Presenta	SI Presenta	N/A	N/A	SI Presenta	20	0	0	50	70		1	
11	Base	Región: 11, Código: 890110023-2, Descripción: AGUA MINERAL, Presentación: UNIDAD	INICATORE SAS	BIHEL	AGUA MINERALIZADA SERBOTE DE 1,5 LITROS	\$ 970,00	\$ 1.600,00	70%			684,96	1,42	Inscrito y sin sanciones	SI	SI	NO	NO	SI	20	0	0	50	70	Adjudicar	1	
12	Base	Región: 12, Código: 890110023-1, Descripción: AGUA MINERAL, Presentación: UNIDAD	BELLUS S.R.L.	ISMAEL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE AGUA MINERALIZADA CON PROCESO DE HIBRIDAJE Y APTO PARA CONSUMO	\$ 8.500,00	\$ 10.000,00	18%	\$ 13.000,00	0,57	1666,67		Inscrito	N/A	SI Presenta	N/A	N/A	SI Presenta	20	0	0	50	70		2	
12	Base	Región: 12, Código: 890110023-1, Descripción: AGUA MINERAL, Presentación: UNIDAD	RUPAYCO S.A.	BACORE	Zafiro Frio Gallet con Leaf Cargando LINEA BOTELLON Dispenser Frio – Cator con LWS-S-5000 del san VDO	\$ 14.000,00	\$ 14.000,00	0%			1666,67	0,84	Inscrito y sin sanciones	No corresponde	SI	No corresponde	No corresponde	SI	20	0	0	36	56	Adjudicar	3	
12	Base	Región: 12, Código: 890110023-1, Descripción: AGUA MINERAL, Presentación: UNIDAD	OSCAR NUBEN GRAZIANI	OMES	AGUA MINERALIZADA SERBOTE DE 1,5 LITROS	\$ 13.500,00	\$ 13.500,00	0%			1666,67	0,81	Inscrito y sin sanciones	No corresponde	SI	No corresponde	No corresponde	SI	20	20	1	37	78	Adjudicar	1	
13	Base	Región: 13, Código: 890110027-18, Descripción: AGUA MINERAL, Presentación: UNIDAD	INICATORE SAS	BAGGIO	JUGO BAGGIO X 200ML	\$ 436,00	\$ 545,00	25%			474,43	0,92	Inscrito y sin sanciones	SI	SI	NO	NO	SI	20	0	0	50	70	Adjudicar	1	



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Nota

Número: NO-2024-03757551-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Jueves 23 de Mayo de 2024

Referencia: ANEXO - EVALUACIÓN Y ORDEN DE MÉRITO – AM PARA LA ADQUISICIÓN DE AGUAS Y OTRAS BEBIDAS - ACUERDO MARCO 10606-3-AM24

A: Renee Carrasco (DGCPYGB#MHYF),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2024.05.23 12:13:17 -03'00'

Renee Carrasco
Administrativo
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2024.05.23 12:13:19 -03'00'